## ADENDA A LA FICHA 1B

## (PENDIENTE DE VISADO POR EL DEPARTAMENTO) (PENDIENTE DE APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO)

TITULACIÓN	GRADO EN DERECHO	
ASIGNATURA	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	
CÓDIGO	30305029	
COORDINACIÓN	C106 – DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO – ÁREA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
(Área y Departamento)		
Nº DE CRÉDITOS	6,00 ECTS	
CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS					
ACTIVIDADES INICIALES DOCENCIA PRESENCIAL	Nº de horas	ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS DOCENCIA NO PRESENCIAL			
08 Teórico-Práctica	48	Se mantendrán los mismos contenidos, así como el mismo número de horas previstas para las actividades presenciales, pero en formato <i>on line</i> , en las horas asignadas a la asignatura en la planificación docente aprobada, teniendo en cuenta que la semana del 11 al 16 de mayo será lectiva, con lo que el fin de curso se adelanta una semana.  Como herramientas se utilizarán:			
10 Actividades formativas no presenciales (trabajo autónomo del alumno)	100				
12 Actividades de evaluación		Ver Cuadro Evaluación			

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS				
En la asignatura se aplicará un sistema de evaluación mixto, consistente en la realización de un único examen final en cada convocatoria, como instrumento principal de evaluación, junto con la posibilidad de realizar una serie de actividades prácticas complementarias, a fin de fomentar el trabajo diario del alumno. El examen final consistirá en un caso práctico sobre el que se realizarán preguntas tipo test. Las actividades prácticas complementarias se desarrollarán en clase a lo largo del cuatrimestre y consistirán en la contestación de varias preguntas sobre la base de un supuesto práctico. Para aprobar la asignatura, en cualquiera de las convocatorias, será necesario obtener el 70% de los puntos del test del examen final. Para obtener la calificación de notable, se exigirá el 85%; y para obtener el sobresaliente, el 95%. No obstante, solo en la convocatoria de junio, se reducirá este nivel de exigencia a aquellos alumnos que realicen satisfactoriamente el 75% de las actividades prácticas complementarias. Así, para aprobar sería suficiente con el 60% de los puntos del examen final; para obtener el notable, el 75%; y para sobresaliente, el 85%. En ningún caso, penalizarán los errores del test. En los exámenes se podrá usar legislación impresa y calculadora. En ningún caso, dispositivos electrónicos. En todas las convocatorias, los alumnos podrán completar su calificación con la realización de una pregunta de desarrollo. En los alumnos especiales, los exámenes tendrán carácter oral. Cada alumno deberá asistir a las clases y realizar las pruebas de evaluación correspondientes al grupo en el cual está matriculado.	100%	No hay modificaciones respecto del sistema inicial, salvo en el hecho de que la evaluación se realizará a través de las herramientas que proporciona el campus virtual de la UCA: cuestionarios y entrega de tareas.	100%	

EJERCICIOS ORALES	Se contemplan para los llamamientos especiales, en la fecha prevista por el Plan Docente de la Facultad de Derecho, y realizarían por un sistema de videoconferencia que permita la grabación.
PRUEBA FINAL	Se mantiene el examen final en formato virtual en la franja horaria prevista en el calendario de exámenes recogido en el Plan Docente de la Facultad de Derecho
TUTORIAS	A través de sala de reunión virtual BBB en el campus virtual en el horario de atención a tutorías del profesor y a través de correo electrónico de la UCA.
REVISION DE CALIFICACIONES	Las calificaciones y el horario de revisión se publicarán a través de la aplicación de gestión de actas de la UCA y del campus virtual. La revisión de las calificaciones se realizará por un sistema de videoconferencia que permita compartir pantalla y la grabación.